



**DECRETO: N° 256**

**VISTO:** El Expte. N° 16.625-M17(I)-S-18, iniciado el 03/12/18 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, mediante el cual tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000005 de fecha 23/11/18, por el importe total de \$ 235.300.- (pesos doscientos treinta y cinco mil trescientos), emitida por la Firma "TRANSENOR S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación (fs. 01) informa: "...atento a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de Alumbrado Público de nuestro Municipio, ya que la cesación del mismo ponía en situación de vulnerabilidad a los vecinos debido a los lamentables hechos de violencia y robos en la vía pública y asaltos a viviendas particulares, hecho este que se vería incrementado ante la ausencia de luz en calles y avenidas, por lo que la contratación solicitada no puede admitir demoras y dado que el llamado a Licitación Pública N° 31/18, Expte. N° 11092-S-18(M17I) para la prestación del mismo se encuentra en trámite, se hace urgente y necesario contar con los servicios de la Empresa TRANSENOR, respondiendo esta contratación al Artículo N° 7, inciso 1° de la Ordenanza N° 1299/2003..." y agrega la citada Factura (fs. 02) y los remitos de control equivalentes a 181 horas, correspondiente al mes de Octubre/18 (fs. 03/07);

**Que** a fs. 08 ha tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 09 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto actualiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad al trámite

**Que** a fs. 10/11 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado a fs. 01, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18, Artículo 4°;

**Que**, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 12, previa actualización del informe presupuestario informado a fs. 09, dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Que** a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto actualiza la reserva presupuestaria efectuada a fs. 09 y a fs. 13 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo tramitado;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE** la Contratación Directa de la Firma "TRANSENOR S.R.L.", con domicilio comercial en calle Belgrano N° 50, Piso 1, Dpto. 13, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad en el mes de Octubre de 2018, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2.181/18; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000005 de fecha 23/11/18, por el importe total de \$ 235.300.- (pesos doscientos treinta y cinco mil trescientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 ABR 2019

///...  
DECRETO: **256**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lto. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA